



DECRETO Nº 14260 /2014

ARICA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Memorándum Nº 2852**, de fecha 03 de Septiembre del 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para programa "LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".
- b) **Memorándum N° 1323**, de fecha 11 de Septiembre 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº 15459**, de fecha 11 de Septiembre del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

ANTECEDENTES CENEDALES

AUTORIZASE el Programa denominado "LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" que se detalla a continuación:

1.1NOMBRE	·				
	·	Lanzamiento del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar			
1.2EJECUTA	:	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficin			
		Comunal de la Mujer y la Familia,			
1.3FECHA	:	Octubre- Noviembre 2014			
II MARCO REFERENCIA	\L				
2.1 LEGAL		En el marco de la No Violencia en contra de la mujer, la I.M.A. junto a la oficina de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la comunidad, están comprometidos a crear conciencia y una clara defensa de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda la violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso de la comunidad en general para eliminar la violencia contra la mujer, lo que es necesario contar con recursos necesarios, promoviendo el cambio cultural generando el control social respecto al problema de la violencia contra las mujeres, implementando acciones de prevención socioeducativas y estrategias comunicacionales destinadas a prevenir la ocurrencia de la violencia intrafamiliar para poder difundir, sensibilizar y prevenir			
2.2 DESCRIPCIÓN	:	Con no literary interación con unidad ariabeña len la toma de conciencia en contro de la vinterio cinación de las muleres portene cientes a los aferentes progrimmas de la Oficina Comunal de la Mujer y ramilia y comunidad en generar			
II OBJETIVO GENERAL:					
Sensibilizar e incentivar Promover la participac nujer. V RECURSOS INVOLUC	ión de	la comunidad ariqueña en la prevención	de la violencia en contra de la		
i.1 HUMANOS	:	 ✓ Arcardo do Arico ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Fam 			
4.2 MATERIALES	:				
		DESCRIPCION	TOTAL		
		Materiales de oficina	\$150.000		
		Catering Dishiping and confirmation	\$ 300.000		
		Publicidad y difusión	\$700.000		
		Valor Total del programa impuesto incluido:	¢ 1 150 000		

IV.- ITEM PRESUPUESTARIO: (dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales)

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 150.000
Catering /	215 22.01.001 001	Dideco p/ personas	\$ 300 000
Publicidad y difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$700.000
		Valor Total	1.150.000

El monto del Programa es de \$1.150.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SILO GALLEGUILLOS

MUNICIPAL

VATOR URRUTIA CARDENAS ACALDE DE ARICA